



ACUSE RECIBO DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

Destinatario de la notificación: TRAMA INGENIEROS SLU , con N.I.F. B35266972

Registro de salida de la notificación: 2021/2478

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha **11/03/2021** a las **14:02** horas, la notificación indicada ha sido **leída**.

Se expide la presente comunicación que acredita mediante firma, la fecha y hora de recepción de la notificación por la persona interesada y el acceso de ésta al contenido de la misma, momento a partir del cual la notificación se entiende practicada a todos los efectos legales.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



3006754aa9360076207e5357030e02f

Documento firmado por: MIGUEL ANGEL MORALES ESPINO (TRAMA INGENIEROS SLU)	Fecha/hora: 11/03/2021 14:02
------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------



**SERVICIO URBANISMO.
NEGOCIADO DE PLANEAMIENTO**

N/EXPTE.: URB 2019-025

Ref.: MPSB/algm

Reg.General: ---

Signatura: ---

Asunto: Informes presentados por Administraciones Públicas afectadas.

TRAMA INGENIEROS S.L.U.
C/ Concejal Luis María Pereira García, nº 1, Pta C
C.P. 35011
Las Palmas de G.C.

Habiendo finalizado el plazo establecido para el trámite de información pública y consulta a las Administraciones Públicas afectadas, del expediente relativo a la << **MODIFICACIÓN MENOR NN.SS. PROLONGACIÓN CALLE EL DRAGO MOGÁN CASCO** >>, adjunto se remite la siguiente documentación:

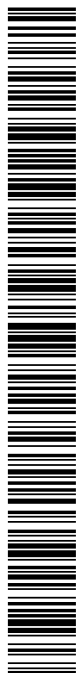
- Informe de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, con fecha de R.E. el día 8 de marzo de 2.021 y número REGAGE21e00002172389.

Lo que tengo a bien trasladar para su consideración y a los efectos oportunos.

En Arguineguín, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Dña Mª Pilar Sánchez Bordón.

JEFA DEL SERVICIO DE URBANISMO
(s/D. nº 3142/2015 de 23 de octubre)



e006754aa83a0003b9607e51e2030b00d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON SELLO ORGANO	Jefa del Servicio de Urbanismo	11/03/2021 10:34 11/03/2021 11:00

11/03/2021 11:00

2021/2478

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de MOGÁN

e006754aa922080c4f07e503403072dm

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://cat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp>

T006754aa922080c4f07e503403072dm

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://cat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp>

JUSTIFICANTE DE CONFIRMACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN 000005820
 Fecha y hora de confirmación: 08-03-2021 08:45:11 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE21e00002172389**

Interesado

NIF: Código postal:
 D./Dña.: País:
 Dirección: D.E.H:
 Municipio: Teléfono:
 Provincia: Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: ESCRITO DE COLABORACIÓN EN RELACIÓN CON ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN AMBIENTAL DE PLANES EN SESIÓN CELEBRADA EL 11/12/2020 - APROBACIÓN INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO SOBRE MODIFICACIÓN MENOR NN.SS. EN PROLONGACIÓN SUR C/. EL DRAGO

Unidad de tramitación de destino: AYUNTAMIENTO DE MOGÁN L01350120

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
RXNjcmI0byBkZSB0D0xkQk9SQUNJw5NOIChBWRVPLiBNT0fDgU4iSW5mb3JlZSB0bWJpZmV5YWwgcGdf.pdf	147.57 KB		Original	Documento adjunto
Código seguro de verificación (CSV):				ORVE-01caaf9bb6b434165b87ace1ff34fe1
Enlace de descarga:				https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Justificante_S_132176_APJS_10398_05032021_131337_20210305.131339.pdf	12.57 KB		Original	Documento adjunto
Código seguro de verificación (CSV):				ORVE-d30636946ee67e20cd93ba480e7c90ea
Enlace de descarga:				https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 18 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 6482-37C3-2622-6763-54C6-A603-B4F3-56B2-35C1-D6F3-45E6-D6F6-6307-5312-6242-03A

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/6482-37C3-2622-6763-54C6-A603-B4F3-56B2-35C1-D6F3-45E6-D6F6-6307-5312-6242-03A

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON	Jefa del Servicio de Urbanismo	11/03/2021 10:34
SELLO ORGANO		11/03/2021 11:00



e006754aa9210814c4d07e534e030729H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://cat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp>COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://cat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp>

P006754aa9210814c4d07e534e030729H

GOBIERNO DE CANARIAS
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA
VICECONSEJERÍA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA TF

Tipo de Salida Externa
Ejercicio 2021

PRESENTACION	REG. E/S
Signatura	Nº General 132176
Fecha 05/03/2021	Nº Registro APJS/10398
Hora 13:13:37	Fecha 05/03/2021
	Hora 13:13:37

Administración origen	
A05018778	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA
O00008986	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA
30.06.10.00	SRV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Administración destino	
L01350120	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
O00005820	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Documento	Tamaño	Validez	Huella digital
E. COLABORACIÓN - Informe Ambiental Estratégico Modific. NN.SS.	147	Kb Original	SHA- 256:0d8ddc8f0a343fd77b210749ba3ea505e2e42656f6aeb178770bd23796bf310b

Resumen ESCRITO DE COLABORACIÓN EN RELACIÓN CON ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN AMBIENTAL DE PLANES EN SESIÓN CELEBRADA EL 11/12/2020 - APROBACIÓN INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO SOBRE MODIFICACIÓN MENOR NN.SS. EN PROLONGACIÓN SUR C/. EL DRAGO

Observaciones

Otros datos

Tipo de transporte	Número de transporte
Fecha documento	Referencia
Usuario BLANCA NABAL LÓPEZ	D.N.I. Usuario

SANTA CRUZ DE TENERIFE, a 05 de marzo de 2021

Documento firmado por: MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON SELLO ORGANO	Cargo: Jefa del Servicio de Urbanismo	Fecha/hora: 11/03/2021 10:34 11/03/2021 11:00
--------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	-----------------------------------------------------



e006754aa929090d2a107e50af030729c



9006754aa929090d2a107e50af030729c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://cat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp>Avda. José Manuel Guimerá, 10 – Edif. Usos Múltiples II, 1º pl. | CP 38071 - Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 47 6 270 / 922 47 6 271 / 922 47 6 272
administracionlocal@gobiernodecanarias.orgGobierno
de CanariasConsejería de Administraciones
Públicas, Justicia y SeguridadViceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia

GEISER/ORVE Cód.: A05018778

Servicio de Administración Local
Ref.: LLG/MCPAlcaldía-Presidencia
Ilustre Ayuntamiento de MOGÁN
35140 - Mogán

Examinado el **Acuerdo adoptado por la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes delltre. Ayuntamiento de Mogán, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Informe Ambiental Estratégico sobre la Modificación Menor de las Normas Subsidiarias de Mogán en la "Prolongación Sur de la Calle El Drago, Mogán-Casco" (expte. Urb. 2019-025)** (publicado en el B.O.P. n.º 155, de 25 de diciembre de 2020), se formulan, por la Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica, las observaciones que se detallan a continuación:

"Por tratarse de un Suelo Apto para Urbanizar (S.A.U.-P5), contando el municipio con Normas Subsidiarias y en aplicación de la Disposición adicional 15ª de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, deberá confirmarse si el sector cuenta con plan parcial ordenado aprobado, o en el caso de no contar con el, si es por causa imputable a la persona promotora. En caso contrario, se entiende que el suelo se encuentra suspendido no pudiendo tramitarse la modificación y con ello la aprobación del informe ambiental estratégico.

Por otro lado, atendiendo al artículo 107.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, se debería justificar si el objeto de la modificación menor es la renovación de un sistema general existente o se trata de la alteración (o creación) de un elemento estructural. En cuyo caso se trataría de una modificación sustancial, por lo que sería objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Cabe recordar que a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 21/2013, el informe ambiental estratégico "perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación".

Lo que se le comunica a los efectos procedentes, en base a la colaboración que debe existir entre las distintas Administraciones, con el ruego de que, si lo considera conveniente, proceda a tener en cuenta las presentes consideraciones.

Santa Cruz de Tenerife

VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA
Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON SELLO ORGANO	Jefa del Servicio de Urbanismo	11/03/2021 10:34 11/03/2021 11:00